

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.418/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Lenguaje de los Medios de Comunicación y Comunicación Audiovisual y Taller I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno MARTINEZ VARELA;

QUE por Notas Nros. 43 y 207/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación es una asignatura pre-correlativa;

QUE el alumno MARTINEZ VARELA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar las asignaturas Lenguaje de los Medios de Comunicación y Comunicación Audiovisual y Taller I de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA (D.N.I. Nº 37.664.664) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar las asignaturas Lenguaje de los Medios de Comunicación y Comunicación Audiovisual y Taller I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

171